GOBERNACION DEL CESAR
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 892399999-1

RESOLUCION No. 20- 1605 DE

Por la cual se refrenda un CERTIFICADO para el ejercicio de la Profesión"

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 008211 de 1989,

CONSIDERANDO

1. Que **ANA FELICIA ORTEGA GUILLEN** con Cédula de Ciudadania No. 56'098.402 expedida en Villanueva (La Guaj) solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su **CERTIFICADO** de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** que le otorgó **EL INSTITUTO NACIONAL CENTRO DE SISTEMAS "SYSTEM CENTER"** de Valledupar Cesar, el dia veintiocho (28) de junio de 2009.

2. Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Refrendar el **CERTIFICADO** que autoriza a **ANA FELICIA ORTEGA GUILLEN** con Cédula de Ciudadania No. 56'098.402 expedida en Villanueva (La Guaj) para desempeñarse como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en la zona Geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Valledupar a los 07 SET. 2012

ROCIO DEL CARMEN GAMARRA PEÑA
Secretaria de Salud Departamental

OLGA LUCIA MONTOYA NARANJO
Líder Programa Vigilancia y Control

PROYECTO: Emilce Mendoza